

REPUBLICA DE CHILE.

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

ALCALDIA

Hijuelas 27 de septiembre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Que, en el marco del Concurso 2023 Programa de Recuperación de Barrios, se seleccionó al Barrio Sven Krarup según consta en Resolución Exenta N°71 de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
2. Que, con fecha 10 de junio de 2024 se firma Convenio de Cooperación Programa De Recuperación De Barrios entre La Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Municipalidad De Hijuelas Barrio Sven Krarup.
3. Que, según consta en Acuerdo N°143, adoptado por el Concejo Municipal de Hijuelas, en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2024, establecido en acta 1745 de la misma fecha, se procedió a aprobar Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios suscrito el 10 de junio de 2024, con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
4. Para la ejecución de dicho programa, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y la Municipalidad de Hijuelas suscribieron, con fecha 25 de julio de 2024, un convenio de implementación Fase I, Fase II y Fase III.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°830 fecha 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso se aprobó el Convenio de Implementación Fase I, II y III para la ejecución del Programa De Recuperación de Barrios, Barrio Sven Krarup, Comuna de Hijuelas, suscrito con fecha 25 de julio de 2024, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas.
6. Con fecha 25 de julio de 2024 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, que complementa y se integra al Convenio de Implementación que permitirá la transferencia de recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso hacia la Municipalidad de Hijuelas para ejecutar los servicios y/o el desarrollo de la "ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO".
7. Que, mediante Resolución Exenta N°836 fecha 25 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso se aprobó el Convenio de Transferencias Estudio Basico para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Sven Krarup, comuna de Hijuelas, suscrito con fecha 25 de julio de 2024, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas.
8. Que, según Decreto N°2067 del 27 de septiembre del año 2024 se regularizaron los siguientes convenios:
 - Convenio de Cooperación Programa De Recuperación De Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Ilustre Municipalidad De Hijuelas Barrio Sven Krarup, con fecha 10 de junio de 2024
 - Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III entre la Secretaría Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo Región De Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas de fecha 25 de julio de 2024.

- Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, de fecha 25 de julio de 2024.
9. Lo establecido en la cláusula décimo segunda, inciso primero, del Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, que requiere la contratación de un equipo de profesionales compuesto por un arquitecto, un profesional de las ciencias sociales y un profesional de las comunicaciones.
 10. Que, según la cláusula décimo segunda, inciso segundo, del Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas, Barrio Sven Krarup, la Ilustre Municipalidad de Hijuelas requiere llamar a concurso público para proveer personal contratado.
 11. La Ley N°18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, artículo 1 *"La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"*, las funciones y atribuciones contenidas en los artículos 3, 4 y 5, artículo 8 inciso 1 y 2 *"Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios. Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas"* y demás normas pertinentes.
 12. Resolución N°7 de fecha 29.03.2019, Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, estableciendo en su artículo 4 criterio en base al monto de las contrataciones, que se analiza y determina con los criterios que se señala en la resolución N°14 del mismo órgano contralor, quedando en el presente caso sometido a los controles de reemplazo que señala el artículo 5 de la misma resolución.
 13. La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Reglamento Programa de Recuperación de Barrios Aprobado por Decreto Supremo N°14 (V. y U.) DE 2007; Resolución Exenta N°4119 (V. y U.) de 2018 Manual de Procedimientos Programa Quiero MI Barrio; La sentencia de proclamación de alcaldes de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional, en causa N°299-2021; convenio de transferencia de recursos para estudio básico programa de recuperación de barrios Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y Municipalidad de Hijuelas barrio Sven Krarup

DECRETO N° 3052

1. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer personal para el cargo de **PROFESIONAL DE LAS COMUNICACIONES** para la ejecución del Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, en virtud del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, de fecha 25 de julio de 2024.

2. **APRUÉBASE** las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA EL CARGO DE PROFESIONAL DEL ÁREA COMUNICACIONES.**

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional del Área de Comunicaciones para ejecución de Programa Quiero Mi Barrio.

Cronograma del Concurso

ETAPAS	FECHAS
Publicación	30 de septiembre
Entrega de antecedentes	Desde 7 al 14 de octubre
Evaluación curricular	15 de octubre
Citación a entrevista (vía telefónica)	15 de octubre
1ra Entrevista personal con Municipio (presencial)	16 al 17 de octubre
Resolución del concurso	21 de octubre

Perfil del cargo

II. Descripción del Cargo
Propósito del Cargo
Profesional de las comunicaciones con experiencia de al menos 3 años de experiencia en trabajo comunitario en terreno y/o con organizaciones sociales, en equipos multidisciplinarios y elaborando e implementando estrategias de comunicación barrial. Alto conocimiento y manejo de redes sociales y herramientas digitales. Con experiencia en elaboración de material comunicacional como afiches, videos, boletines, comunicados, fotografías, entre otros. Deberá también poseer conocimientos en finanzas y administración para estar a cargo del proceso de rendiciones del proyecto y/o servicios. Deberá realizar apoyo operacional y administrativo en las distintas tareas que se llevan a cabo en el programa, le corresponderá revisar y despachar correspondencia, mantener actualizados los archivos de documentación, llevar el control de los libros de registro de oficios, circulares y Resoluciones, atender telefónica y presencialmente.
Funciones del Cargo
a. Elaboración de Comunicación Efectiva: Diseñar y ejecutar planes de comunicación que se alineen con los objetivos del programa. Asegurar la difusión adecuada de información entre los beneficiarios y partes interesadas. b. Gestión de Recursos Financieros: Colaborar en la elaboración y seguimiento del presupuesto del programa, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados. Elaborar informes financieros y contables para cumplir con los requisitos entregados por Minvu. c. Desarrollo de Estrategia Comunicacional: Crear materiales informativos y comunicacionales (folletos, informes, newsletters) que expliquen el programa y sus beneficios. Garantizar que la información sea accesible y comprensible para todos los públicos.

- d. **Monitoreo y Evaluación de Impacto:** Implementar herramientas de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las comunicaciones. Analizar los resultados y elaborar informes para presentar a las entidades estatales.

e. **Relaciones Institucionales:** Mantener comunicación constante con autoridades y organismos relacionados con el programa. Participar en reuniones y eventos para promover el programa y sus objetivos.

f. **Capacitación y Sensibilización:** Diseñar y llevar a cabo talleres de capacitación para el equipo y los beneficiarios sobre el uso de herramientas comunicacionales y la gestión financiera del programa.

g. **Cumplimiento Normativo:** Asegurar que todas las comunicaciones y documentos cumplan con las normativas legales y de financiamiento del programa. Mantener actualizados los registros y documentos requeridos por las autoridades.

Dependencia Directa	SECPLAN			
Recursos a Cargo	Nº Personas 0 (no tiene)	Equipos/Maqu ina 0 (no tiene)	Valores 0 (no tiene)	Informació n Sí

III. Requisitos de Postulación
Formación
Profesional de las Comunicaciones, Periodista, Comunicador/a Audiovisual, Relacionador/a Público/a
Experiencia
Al menos 3 años de trabajo comunitario en terreno y/o con organizaciones sociales, en equipos multidisciplinarios y elaborando e implementando estrategias de comunicación barrial. También, poseer conocimientos en finanzas y administración para estar a cargo del proceso de rendiciones del proyecto y/o servicios.

Conocimientos	Alto conocimiento y manejo de redes sociales y herramientas digitales y administrativas
Otros	Dominio herramientas digitales para crear y diseñar material audiovisual para diversas plataformas digitales y físicas, y Office a nivel intermedio

IV. Perfil del Rol (Atributos, habilidades, calificaciones)	
Habilidades requeridas, atributos, estilo de trabajo, etc.)	<u>Experiencia en el trabajo comunitario:</u> vinculación con la comunidad en metodologías

	participativas y/o participación ciudadana, sistematización y análisis de datos. <u>Capacidad de trabajo en equipo, relaciones interpersonales, liderazgo:</u> Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros. <u>Resolución de conflictos:</u> Capacidad para resolver posibles conflictos laborales y/o con la comunidad. <u>Compromiso con la Institución:</u> Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución. <u>Trabajo bajo presión:</u> Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión. <u>Habilidades Comunicacionales:</u> Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.
--	--

V. Modalidad contractual
Tipo de contrato: Honorarios Jornada: Completa Remuneración: \$1.300.000 Inicio Labores: Noviembre 2024

6.- ANTECEDENTES QUE DEBE ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN:

- Ser chilena/o o con Residencia Vigente en Chile
- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de título profesional o grado de estudios. Siendo extranjera/o, título convalidado en Chile.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional si corresponde (magíster, diplomado, post-títulos) cursado o en proceso.
- Certificados de antecedentes.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

*La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibile la postulación

LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN DEBEN SER ENVIADOS EN FORMATO DIGITAL A: aretamales@hijuelas.cl

7.- EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:

a) Antecedentes Personales y Curriculares **40%**

Se considerarán los cursos de capacitación de preferencia los acordes con la función, teniendo a la vista los tipos de curso, su duración y contenido, considerando en estos, la realización de Magíster, Postítulos, Diplomados, Seminarios, Congresos, etc.

b) Entrevista **60%**

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares al del concurso.
El/la postulante DEBE incluir, en su CV, referencias en relación a su experiencia laboral.

8.- COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes profesionales.

- Administradora Municipal.
- Director SECPLAN.
- Contraparte SEREMI.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA IGNACIA TOLEDO ZAMORA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Jurídico
- Archivo *for*